



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158



RESOLUCION DE COMISION N° 20/2024

Referencia: Actas 25/24; 27/24 y 28/24

VISTO:

Lo prescripto por el articulo 59 inc. 4, 67, 200 inc. 5, 6 y 8, 220, y 227 de la Ley 8102.-

El Convenio de Gestión de Cobranzas celebrado el 31 de julio del año dos mil veinticuatro entre la firma "Procuraciones Punilla S.A.S." CUIT N° 30-71862461-0 y la Comuna de Villa Parque Siquiman.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el normal funcionamiento de esta Comuna arbitrar los medios para el recupero de deudas en estado de morosidad, sea por vía judicial y extrajudicial. –

Que es facultad del jefe Comunal recaudar la renta conforme lo establece el artículo 200 inciso 6 de la ley 8102, por cuanto es de su competencia disponer las estrategias y contratar los medios conducentes a tal fin. –

Que en virtud de la legislación referenciada y demás legislación vigente se resuelve lo siguiente. –

**LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR el Convenio de Gestión de Cobranzas celebrado el 17 de julio del año dos mil veinticuatro con la firma **Procuraciones Punilla S.A.S. CUIT N° 30-71862461-0**

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido, archívese.

DRA. NORA R. GIORDANO
TESORERA
Comuna de Villa Parque Siquiman

MAXIMILIANO C. TULLIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman

*En discreción por morosidad
bajo reserva de ley.*

Villa Parque Siquiman 31 de Julio 2024

MARIO ENRIQUE SANTIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN